



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 28 de noviembre del 2003
No. 107

SECRETARIA DE GOBERNACION

ACUERDO por el que se crea el Consejo Consultivo Ciudadano para la Política de Población.

AVISOS JUDICIALES: 4319, 4283, 4297, 4032, 2251-A1, 4149, 4045, 1505-B1, 1499-B1, 4160, 4279, 4270, 4282, 2261-A1, 4277, 2189-A1, 1460-B1, 1461-B1, 2181-A1, 1462-B1, 4029, 4041, 2185-A1, 068-C1, 2282-A1, 2254-A1, 2255-A1, 4271, 4274, 4272, 4186, 2276-A1, 4174, 4172, 4176, 2274-A1, 1510-B1, 1509-B1, 1511-B1, 4242, 2302-A1, 4008, 1508-B1, 4291 y 4251.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4190, 4285, 4276, 4203, 4187, 4200, 4173, 2268-A1, 2273-A1, 2272-A1 y 4198.

SUMARIO:

“2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE GOBERNACION

ACUERDO por el que se crea el Consejo Consultivo Ciudadano para la Política de Población.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO PARA LA POLITICA DE POBLACION.

El Consejo Nacional de Población con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6o. de la Ley General de Población, y 75 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 otorga un alto valor a la participación ciudadana para avanzar hacia una nueva gobernabilidad democrática y promueve el desarrollo de estructuras institucionales que propicien el diálogo y el intercambio, con miras a enriquecer las políticas públicas y fortalecer la generación de amplios consensos sociales.

Que el Programa Nacional de Población 2001-2006 reconoce que para alcanzar los objetivos de la política de población se requiere de la conjunción de esfuerzos entre un gobierno representativo, de los intereses sociales y una ciudadanía crítica, exigente, corresponsable y participativa. Por ello, el Programa establece entre sus estrategias ampliar los espacios de participación ciudadana en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas de población.

Que fortalecer e institucionalizar los espacios de interlocución y colaboración entre la ciudadanía y el Consejo Nacional de Población contribuirá a consolidar una visión socialmente compartida de los desafíos que enfrenta la política de población, a diseñar propuestas para encararlos con oportunidad, equidad y eficiencia, y a movilizar recursos, voluntades y conciencias con este fin, expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se crea el Consejo Consultivo Ciudadano para la Política de Población, como un órgano de consulta del Consejo Nacional de Población que tendrá por objeto presentar opiniones, sugerencias o recomendaciones para el mejor cumplimiento de los programas de población.

SEGUNDO.- El Consejo Nacional de Población invitará a formar parte del Consejo Consultivo Ciudadano, con carácter honorífico, a personas de reconocido prestigio, que se hayan destacado por sus aportaciones en la comprensión y solución de los problemas de población, del ámbito académico, representantes de organizaciones de la sociedad civil y de organismos internacionales.

TERCERO.- El Consejo Consultivo Ciudadano contará con un presidente y un secretario ejecutivo, quienes serán elegidos por mayoría de votos entre los propios consejeros. En sus sesiones participarán, con voz pero sin voto, como invitados permanentes el Secretario de Gobernación y Presidente del Consejo Nacional de Población, el Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos, y el Secretario General del Consejo Nacional de Población. Como invitados especiales podrán participar los representantes de las dependencias e instituciones del Consejo Nacional de Población, así como de otras entidades que considere pertinente, en función de los temas de la agenda.

CUARTO.- El Consejo Nacional de Población, a través de su Secretaría General, prestará al Consejo Consultivo Ciudadano para la Política de Población la colaboración que requiera para el ejercicio de sus funciones, en función de su disponibilidad presupuestal.

QUINTO.- El Consejo Consultivo Ciudadano tendrá las siguientes funciones:

- I. Emitir opiniones y formular propuestas y recomendaciones sobre la orientación, aplicación, seguimiento y evaluación de la política de Población y de sus programas.
- II. Promover el análisis, la reflexión y la discusión de los fenómenos demográficos y sus vínculos con el desarrollo humano, social y económico sustentable.
- III. Impulsar el diálogo, el intercambio de experiencias y relaciones de colaboración entre las organizaciones de la sociedad civil y las dependencias gubernamentales en actividades de población.
- IV. Propiciar el análisis de las experiencias de otros países en la atención de los retos y oportunidades que se derivan de la evolución de los fenómenos demográficos.
- V. Proponer y apoyar la realización de foros en los temas de población.
- VI. Integrar los grupos de trabajo que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones.
- VII. Expedir su Reglamento Interno.
- VIII. Las demás que sean necesarias para cumplir con sus funciones.

SEXTO.- El Consejo Consultivo Ciudadano para la Política de Población elaborará su Reglamento interno, en el que se establecerán las normas de su organización y funcionamiento

Se firma el presente Acuerdo en el Salón Juárez de la Secretaría de Gobernación, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil dos.- El Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos y Presidente Suplente del Consejo Nacional de Población, **Javier Moctezuma Barragán.-** Rúbrica.- El Director para Asuntos Políticos y Sociales de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, en representación del C. Secretario de Relaciones Exteriores, **Guillermo Puente Ordorica.-** Rúbrica.- El Coordinador General de Microrregiones de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, en representación de la C. Secretaría de Desarrollo Social, **Sergio Soto Priante.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Desarrollo Rural, en representación del C. Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Antonio Ruiz García.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación, Programación

y Presupuesto de la Subsecretaría de Planeación y Coordinación, en representación del C. Secretario de Educación Pública, **José Ramón Cárdeno Ortiz.- Rúbrica.-** El Director de Normatividad en Planificación Familiar, en representación del C. Secretario de Salud, **Vicente Díaz.- Rúbrica.-** El Director General de Política y Planeación Agraria de la Subsecretaría de Política Sectorial, en representación de la C. Secretaría de la Reforma Agraria, **Félix Vélez Fernández Varela.- Rúbrica.-** El Titular de la Unidad de Coordinación Institucional, en representación del C. Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, **Manuel Urbina Fuentes.- Rúbrica.-** La Secretaria General del Consejo Nacional de Población, **Elena Zúñiga Herrera.- Rúbrica.**

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 18 de noviembre de 2003).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN E D I C T O

CODEMANDADOS SUCESION A BIENES DE LOS SEÑORES MANUEL VAZQUEZ, SANTIAGO PEREZ DEL RIO Y JOAQUIN URIBE Y TRONCOSO.

En el expediente número 35/2003, PRIMERA SECRETARIA, EL C. SERGIO MENA AGUILAR en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de la señora BEATRIZ GONZALEZ VDA. DE MUCIÑO, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario civil, en contra de Ustedes, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que a continuación se transcribe:

A) Por lo que hace a la sucesión de MANUEL VAZQUEZ, demandando la declaración judicial de inexistencia o nulidad absoluta por falta de voluntad de la vendedora, del contrato de compraventa contenido en la escritura pública No. 72 otorgada en Tlalnepanitla, Estado de México, el día 17 de agosto de 1927, ante la fe del Notario Público JOAQUIN URIBE Y TRONCOSO, y que contiene la supuesta compraventa que la señora BEATRIZ GONZALEZ VDA. DE MUCIÑO NAVA efectuó a favor del señor MANUEL VAZQUEZ, dizque de la mitad de una fracción del RANCHO JESUS DEL MONTE ubicado en la Jurisdicción de la Municipalidad de Huixquilucan, Estado de México, con las medidas y colindancias que en la propia escritura se mencionan, en virtud de que la firma de la señora BEATRIZ GONZALEZ VDA. DE MUCIÑO fue FALSIFICADA en la citada escritura.

B) También respecto de la sucesión del señor MANUEL VAZQUEZ y de la sucesión de SANTIAGO PEREZ DEL RIO, se demanda la declaración judicial de inexistencia o nulidad absoluta por falta de voluntad de la vendedora, del contrato de compraventa que se consigna en la escritura pública No. 84, otorgada en Tlalnepanitla, Estado de México, el 17 de octubre de 1927, ante la fe del Notario Público JOAQUIN URIBE Y TRONCOSO, que contiene una supuesta enajenación que la señora BEATRIZ GONZALEZ VDA. DE MUCIÑO NAVA y el señor MANUEL VAZQUEZ, supuestamente efectuaron a favor de SANTIAGO PEREZ DEL RIO, de una fracción del Rancho Jesús del Monte, ubicado en Huixquilucan, Estado de México, con las medidas y colindancias que en la misma se menciona, por ser FALSA la firma que calza la citada escritura como de BEATRIZ GONZALEZ VDA. DE MUCIÑO NAVA, así como la cancelación de la inscripción respectiva en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepanitla, Estado de México, realizada el 23 de noviembre de 1927, bajo el asiento número 423, del Volumen décimo primero, Sección Primera traslativo de dominio, a fojas 66 vuelta y 67 frente y vuelta.

C) Respecto de la sucesión del Licenciado JOAQUIN URIBE Y TRONCOSO, demando la declaración de nulidad de las escrituras números 72 y 84 mencionadas con anterioridad, otorgadas en su protocolo los días 17 de agosto y 17 de octubre de 1927, en virtud de haber autorizado esas escrituras cuando la firma de la señora BEATRIZ GONZALEZ VDA. DE MUCIÑO NAVA que las calzan, es falsa, pues no corresponden al puño y letra de dicha persona, lo que se probara en el curso del presente procedimiento.

D) Respecto de las sucesiones de MANUEL VAZQUEZ, SANTIAGO PEREZ DEL RIO Y JOAQUIN URIBE Y TRONCOSO, demando el pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

E) Del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, Estado de México, se demanda la cancelación y tildación de los asientos correspondientes a las escrituras públicas 72 y 84 citadas en los incisos a) y b) anteriores, en los cuales se mencionan los datos de inscripción cuya cancelación se solicita.

HECHOS

1.- Por escritura pública No. 159, otorgada en México, D. F., el día 29 de junio de 1900, ante la fe del Notario Público Licenciado FRANCISCO MERINO ORTIZ, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepanitla, el 23 de julio de 1903, l bajo el asiento número 67 a fojas 50, vuelta 51 y 52 frente y 53 frente del libro primero número 47 correspondiente al año 1903 la señora BEATRIZ GONZALEZ DE MUCIÑO, adquirió por adjudicación por la herencia de su padre el señor MATEO GONZALEZ, una fracción del Rancho Jesús del Monte, de acuerdo con la Cláusula Cuarta de la citada escritura.

2.- Por escritura pública No. 72 de fecha 17 de agosto de 1927, otorgada ante la Notaría Pública No. 1 de Tlalnepanitla, cuya copia certificada se anexa al presente escrito, se hizo constar una supuesta operación de compra venta celebrada ante la señora BEATRIZ GONZALEZ VDA. DE MUCIÑO NAVA, como vendedora y el señor MANUEL VAZQUEZ, como comprador del 50 % del Rancho Jesús del Monte, ubicado en Huixquilucan, conocida como "Loma del Coyote", teniendo por objeto de la operación el establecido en la Cláusula primera.

En la citada escritura se menciona que la fracción deslindada se conoce con el nombre de LOMA DEL COYOTE, y que fue adquirida por la señora GONZALEZ VDA. DE MUCIÑO NAVA, por herencia de su padre don MATEO GONZALEZ, según se justifica en la escritura 159 de división y partición de herencia otorgada en México, D.F., el 16 de junio de 1900, antes referida.

3.- Por escritura pública No. 84 de fecha 17 de octubre de 1927, otorgada ante la fe del Notario Público No. 1 de Tlalnepanitla, Estado de México, Licenciado JOAQUIN URIBE Y TRONCOSO, de la cual se acompaña copia certificada, se hizo constar una diversa operación de compra venta por la que la señora BEATRIZ GONZALEZ VDA. DE MUCIÑO NAVA y el señor MANUEL VAZQUEZ vendieron al señor SANTIAGO PEREZ DEL RIO, quien compro las respectivas fracciones del

Rancho Jesús del Monte que a cada una de dichas personas se dijo les pertenecía, consignándolas textualmente según se aparecía en la Cláusula primera de la citada escritura.

La mencionada escritura número 84 de fecha 17 de octubre de 1927 se inscribió en el Registro Público Estado de México el 23 de noviembre de 1927, bajo el asiento número 423 del Volumen XI, Sección Primera traslativo de dominio, a fojas 66 vuelta y 67 frente y vuelta.

4.- No obstante lo anterior, la señora BEATRIZ GONZALEZ DE MUCIÑO NAVA, cuya sucesión represento, no celebro ni intervino de manera alguna en los actos jurídicos que han quedado citados en los hechos anteriores, lo que se sostiene y asegura, en virtud de que la firma que aparece como de la citada señora en la escritura publica no corresponde a la firma de la autora de la sucesión.

5.- Mi representada, al percatarse de la anomalía mencionada, presento una denuncia por la posible comisión de hechos delictivos, ante el Agente en el Ministerio Público en TLALNEPANTLA, Estado de México, quien formo la averiguación previa número TLA/17393/92, POR EL DELITO DE FALSIFICACION DE DOCUMENTOS, DENTRO DE CUYA AVERIGUACION la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría de Justicia del Estado de México, formulo un dictamen pericial en materia grafoscópica, del que aparece que la firma estampada en las citadas escrituras publicas números 72 y 84, no pertenece a la señora BEATRIZ GONZALEZ VDA. DE MUCIÑO NAVA, y por lo tanto dicha firma es falsificada.

Se acompaña a la presente demanda una copia certificada de las constancias que integran el expediente de la averiguación previa mencionada, de las cuales se puede Usted señor Juez percatar del resultado de los dictámenes periciales en dicha averiguación, en donde se concluye la falsificación de la firma de la autora de la sucesión actora en este juicio.

6.- De lo expuesto se desprende que existió una confabulación entre el primer adquirente en la escritura 72 señor MANUEL VAZQUEZ, y el segundo adquirente en la escritura 84 mencionada, señor SANTIAGO PEREZ DEL RIO, con el fin de despojar a la autora de la sucesión del terreno mencionado.

7.- De cualquier manera el hecho real es el de que en ninguna de las dos escrituras mencionadas, la 72 del 17 de agosto de 1927 y la 84 de 17 de octubre del mismo año, otorgada ante el mismo notario JOAQUIN URIBE Y TRONCOSO, fueron firmadas por la señora BEATRIZ GONZALEZ VDA. DE MUCIÑO NAVA, y por lo tanto no pudo transmitir parte o todo el terreno de su propiedad, ya que nunca compareció en las escrituras citadas que contienen los actos jurídicos la compra venta que ahí se mencionan, careciendo tales actos del requisito esencial para su existencia como es el consentimiento, según se determina por el artículo 1632 del anterior Código Civil para el Estado de México, por carecer del requisito esencial de existencia de los actos jurídicos ósea la voluntad de la vendedora, y por lo tanto no puede producir efecto legal alguno, y no pueden convalidarse por prescripción o confirmación de acuerdo con lo establecido por el anterior artículo 2078 del Código Civil mencionado, y por lo tanto tales actos son inexistentes de acuerdo con lo establecido por los artículos 2078 y 2080 del Código Civil anterior, misma inexistencia o nulidad absoluta que deberá declararse.

HACIENDOLES SABER QUE DEBEN PRESENTARSE A ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARECEN POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLOS, SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU REBELDIA, HACIENDOSELES LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR MEDIO DE LISTA Y BOLETIN JUDICIAL, EN TERMINOS DE LEY.

SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL, COMO LOS DENOMINADOS Y DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL LA PRENSA, EL UNIVERSAL, LA JORNADA, EXCELSIOR, REFORMA Y EN EL BOLETIN JUDICIAL.

SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A LOS SEIS DIAS DE NOVIEMBRE DOS MIL TRES.-DOY FE.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. RAFAEL REYES FAVELA.-Rúbrica.
4319.-28 noviembre, 9 y 18 diciembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 449/2003, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por MARIA CONCEPCION LOPEZ ESCOBAR, respecto del inmueble ubicado en domicilio bien conocido, San Salvador Tizatlalli, Metepec, México, con una superficie aproximada de 5,416.23 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 134.90 m linda con Plácida Reyes; al sur: 134.90 m linda con Fraccionamiento San Miguel; al oriente: 40.15 m linda con María Archundia; al poniente: 40.15 m linda con Santos Pichardo.

Ordenando el juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Casimiro López.-Rúbrica.
4283.-25 y 28 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 3/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO RUBI CAMARILLO, en contra de HECTOR RAMIREZ GONZALEZ, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha catorce de noviembre del año en curso, señaló las diez horas del día siete de enero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del bien mueble embargado en autos, consistente en una camioneta marca Ford (F Custom 350), modelo 1992, tipo estacas Chasis-cabina con caja de carga, capacidad de carga-tres toneladas, número de serie AC3JYM39228, número de motor sin número (Hecho en México), ocho cilindros, transmisión estándar, color blanco, sin placas de circulación, únicamente engomado número KN59483, del Estado de México, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda.- Convóquese postores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de los dictámenes periciales que obran agregados en autos, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Fijense además dichos edictos en el lugar de costumbre de este Juzgado.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día diecisiete de noviembre del año dos mil tres.- Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.
4297.-27, 28 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: FELIPE SAMUEL ROMERO BERNAL.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés 23 de octubre del año dos mil tres 2003, dictado en el expediente 560/03, que se tramita en este H. Juzgado, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por NORMA ANGELICA ADALID MORENO, en contra de FELIPE SAMUEL ROMERO BERNAL, de quien se le reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el señor FELIPE SAMUEL ROMERO BERNAL, con base a lo que establece la fracción XIX del artículo 490 del Código Civil Vigente en la entidad. B).- La custodia a favor de la suscrita de sus menores hijos de nombres SAMUEL Y DANIEL ambos de apellidos ROMERO ADALID. Por lo que, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza al demandado FELIPE SAMUEL ROMERO BERNAL, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población y Boletín Judicial, donde se haga la citación, haciéndosele saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de sí pasado este término no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del código invocado, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.- Se expiden en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintitrés 23 días del mes de octubre del año dos mil tres 2003.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

4032.-7, 18 y 28 noviembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 551/01.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANAMEX, S.A., en contra de JUAN AMADEO LAGUNA ZUÑIGA y otro, el C. Juez ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo la finca hipotecada ubicada en calle Fomento Agropecuario número 33, lote número 37, manzana número 1833, zona número 21, Colonia Ampliación Emiliano Zapata, Ex-Ejido Ayotla Ixtapaluca, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, siendo el precio de avalúo la cantidad de \$672,000,000 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose las once horas del día diez de diciembre del año en curso, para el remate, debiendo satisfacer las personas que concurren como postores el depósito previo que señala el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, dichas publicaciones deberán hacerse en el periódico El Herald de México, Tableros de la Tesorería, estrados del Juzgado y en los sitios de costumbre.-México, D.F., a 30 de octubre de 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa María Rojano Ledezma.-Rúbrica.

2251-A1.-17 y 28 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 361/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, apoderado general de BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM, ATLANTICO, en contra de PEDRO MONTAÑEZ DE LEON, por auto de siete de noviembre del dos mil tres, y en cumplimiento del numeral 1411 del Código de Comercio, se señalan para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio las nueve horas del once de diciembre del dos mil tres, mismo que se encuentra ubicado en Plutarco González sin número, Colonia El Hípico, C.P. 52156, municipio de Metepec, Estado de México, habiendo de anunciar el remate por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos del juzgado correspondiente y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$ 154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles vigente al quince de julio del dos mil dos, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Dado en Lerma de Villada, doce de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Juez. Secretario.-Rúbricas.-Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

4149.-17, 24 y 28 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

LUCIANO MENDEZ RODRIGUEZ (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor JOSE GUADALUPE MARTINEZ TREJO, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 712/2002, las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapción de lote de terreno del predio conocido como "Ladera II", manzana 337, lote 03, ubicado en Ampliación Chiconautla, Ecatepec de Morelos, México, 207.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros linda con lote veinte; al sur: 8.00 metros linda con calle sin nombre; al oriente: 26.80 metros linda con lote dos; y al poniente: 25.80 metros linda con lote cuatro. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

4045.-7, 18 y 28 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 821/2001.
PRIMERA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente 821/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PEDRO LEOPOLDO MARTINEZ PEREZ, en su carácter de apoderado legal de BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO, S.N.C., en contra de ANGEL ORTIZ TELLEZ y se señalan las diez treinta horas del día diez de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda, y se convocan postores al remate de un predio denominado "San Cristóbal", ubicado en San Sebastián Zumpango, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en doscientos sesenta y seis metros cuadrados y linda con Pedro Silva y Angel Ortiz, de ciento cuarenta y seis metros cuadrados con Simón Flores; al sur: en trescientos veintisiete metros cuadrados con Isidro Martínez; al oriente: en ciento tres metros cuadrados con Pedro Silva y noventa y nueve metros cuadrados con camino; al poniente: en trescientos metros con Pomposo Barrera; y al sureste: en ciento veinticinco metros cuadrados con camino que atraviesa la propiedad con cuatro metros de ancho, con una superficie total de cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres metros cuadrados. Sirviendo como base la cantidad de CUATRO MILLONES VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal dicha cantidad por tratarse de juicio ejecutivo mercantil.

Para su publicación por edictos por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, Texcoco, México, a cuatro de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.
1505-B1.-17, 24 y 28 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 361/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por REINEL SALGADO TAPIA, en contra de MARIA GALVAN CARRILLO, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en el lote número diecinueve, manzana catorce de la calle Lago Puzcuaro número 165 de la Colonia Agua Azul, Grupo A Super Cuatro, del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyos antecedentes registrales son: partida 514, volumen 161 libro primero, sección primera, de fecha veintiocho de junio de 1985, señalándose para tal efecto las doce horas del día quince de diciembre del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de 447,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, fijándose además los edictos en la tabla de avisos de este Juzgado.

Para su publicación de tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación dentro del Distrito Judicial de, y en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Chimalhuacán, México a once de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

1499-B1.-17, 24 y 28 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
METEPEC, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 169/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO ALBERTO MONDRAGON PEREZ Y/O LICENCIADO SERGIO MARTINEZ MONTES Y/O PASANTE JURISTA GABRIELA ZARCO SANCHEZ, endosatarios en procuración de SOFIA PADUA ALARCON, en contra de ANGELICA MARIA CAMACHO DEGOLLADO, la Licenciada RAQUEL GARDUÑO GARDUÑO Jueza Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos que da fe, señaló las once horas del día ocho de enero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio consistente en: el inmueble ubicado en Avenida Estado de México antes calle Independencia número 8, en el Barrio del Espíritu Santo, Metepec, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: 16.70 metros con la Avenida Independencia ahora Avenida Estado de México; al sur: 16.60 metros con propiedad del señor Alberto Sánchez; al oriente: 58.20 metros con calle Ignacio Altamirano; al poniente: 49.80 metros con propiedad del señor Alfredo Castañeda, con una superficie de 535.11 metros cuadrados. Para lo cual convóquense a postores mediante la publicación de los edictos respectivos, por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$579,500.00 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), al mediarse las diferencias del valor equivalente al treinta por ciento en relación al monto mayor otorgado por los peritos nombrados en autos. Dado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Metepec, Estado de México, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

4160.-17, 24 y 28 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 680/2003, el Licenciado FILIBERTO BASTIDA CONTRERAS Y/O BENJAMIN ENRIQUE MOYA JIMENEZ, promoviendo en su carácter de apoderados legales de GRUPO ARTESANAL DEL CALZADO, ASOCIACION CIVIL, promueve en procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en privada Calzada del Pantón en el Barrio de San Juan, San Mateo Atenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros colindando con Grupo Artesanal del Calzado A.C.; al sur: 18.00 metros colindando con Federico Morales Pacheco; al oriente: 21.00 metros colindando con Audelia Valencia Valencia; al poniente: 21.00 metros colindando con María Elena Escutia Serrano; con una superficie aproximada de 378.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS). Con el objeto de que se le declare propietario del mismo inmueble. La Juez Primero Civil de Cuantía Mayor de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

4279.-25 y 28 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente No. 870/2003, LUIS MARIO QUIROZ RAMIREZ, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, diligencias de inmatriculación a través de información posesoria respecto de una fracción del predio denominado "San Pedro", ubicado en Juchitepec, Estado de México, con superficie de doscientos once metros cuadrados, mide y linda: norte: 17.90 m con paso de servidumbre de: 01.00 m, sur: 17.90 m con Francisco Reyes Rocha, oriente: 11.75 m con Alicia Reyes Cruz y poniente: 11.90 m con calle 2 de Abril.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad.- Dado en Amecameca, Estado de México, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

4270.-25 y 28 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 305/2003, la Ciudadana JUAN MONTES DE OCA DOMINGUEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto de una fracción de terreno ubicado en Vialidad Solidaridad Las Torres No. 1304, Col. Seminario de esta Ciudad de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: colindantes del Viento Poniente: 1.- Rafael Orozco Limón, con domicilio en Lago Zayula No. 305, Col. Seminario, de esta Ciudad de Toluca, México. Colindantes del Viento Oriente: 1.- Socorro Hernández Flores, con domicilio en la calle IPIEM No. 810, Colonia Isidro Fabela de esta Ciudad de Toluca, México. Colindantes del Viento Sur: 1.- Rogelio Zamora Medrano con domicilio en Avenida Solidaridad Las Torres No. 1032, Col. Isidro Fabela, 2.- Lucía Gama Arias con domicilio en Avenida Solidaridad Las Torres No. 1030, Col. Isidro Fabela, 3.- Margarita Gomez de Pérez con domicilio en Avenida Solidaridad Las Torres No. 1028, Col. Isidro Fabela; 4.- María Guadalupe Arriaga Vega Avenida Solidaridad Las Torres No. 1026, Col. Isidro Fabela. Colindantes del Viento de Norte: 1.- Rafael Adolfo Monroy Cárdenas Haciendas de Canaleja No. 200 Fraccionamiento Rancho Dolores. 2.- René Amador, Hacienda La Laguna No. 101 Fraccionamiento Rancho Dolores. 3.- Angelo Trujillo Avila, Hacienda de La Laguna No. 103 Fraccionamiento Rancho Dolores. 4.- Héctor Cortez Vázquez, Hacienda de La Laguna No. 105 Fraccionamiento Rancho Dolores. 5.- Víctor Alfonso Varela Velasco, Hacienda de La Laguna No. 105-A Fraccionamiento Rancho Dolores. 6.- Adolfo Monroy Cárdenas, Hacienda de La Laguna No. 107 Fraccionamiento Rancho Dolores. 7.- Elizabeth Ozuna Rivero, Hacienda de La Laguna No. 109 Fraccionamiento Rancho Dolores. 8.- María Elena Gómez Álvarez, Hacienda de La Laguna No. 111 Fraccionamiento Rancho Dolores. 9.- Gloria Armas Domínguez, Hacienda de La Laguna No. 113 Fraccionamiento Rancho Dolores. 10.- Víctor Manuel López Rodríguez, Hacienda de La Laguna No. 115 Fraccionamiento Rancho Dolores. Con una superficie de 2,756.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, hecho que sea, se señalará día y hora, para recibir la información testimonial, con citación del Ministerio Público de la Autoridad Municipal, de los colindantes y de la persona cuyo nombre se expida la boleta predial, en los domicilios señalados. Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil tres.- Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

4282.-25 y 28 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 644/98.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES PARA LA VENTA JUDICIAL EN PRIMERA ALMONEDA.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído dictado con fecha dos y dieciocho de septiembre del año dos mil tres, en los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente número 644/98, Secretaría "B", promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de FERNANDO VAZQUEZ NIETO E IRMA CABRERA MOREIRA. El Ciudadano Juez Vigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, señaló las nueve horas con treinta minutos del día diez de diciembre de este año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado ubicado en calle Doctor Jiménez Cantú, edificio 71, casa número 7, lado sur, Fraccionamiento "Las Casitas de San Pablo", San Pablo de las Salinas, Tultitlán, Estado de México. Siendo el precio del avalúo para el remate la cantidad de CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del avalúo.

Para su publicación en la Tesorería del Distrito Federal, tableros del Juzgado en el periódico "La Jornada", y en el Boletín Judicial. En el periódico que se sirva designar el C. Juez Exhortado, en la Receptoría de Rentas y lugares de costumbre, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual término.-México, D.F., a 03 de noviembre del 2003.- La C. Secretaría de Acuerdos "B", del Juzgado Vigésimo Noveno Civil, Lic. Laura Alanís Monroy.-Rúbrica.

2261-A1.-17 y 28 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

BERNARDINO ENRIQUE VELAZQUEZ GUTIERREZ en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de FLORENCIO GUTIERREZ PALACIOS Y MARIA SUAREZ promueve en el expediente número 872/2003, procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial (información de dominio), respecto del predio denominado "Tlalpac", ubicado en calle 16 de Septiembre, sin número, en el poblado de Santa María Ozumbilla, perteneciente al Municipio de Tecamac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.95 metros con Jacinta Flores Montiel; al 2º norte: 14.50 metros con Martín Flores Navarrete; al 3º norte: 20.90 metros con Juana Flores Rodríguez; al sur: 04.50 metros con Enriqueta Cruz Vargas; al 2º sur: 31.60 metros con Rafael Hernández Chávez; 3º sur: 07.20 metros con calle y Rafael Hernández; al oriente: 52.90 metros con calle Centenario; al 2º oriente: 22.65 metros con Enriqueta Cruz Vargas; al poniente: 60.00 metros con calle 16 de Septiembre; al 2º poniente: 20.80 metros con Jacinta Flores Montiel. Con una superficie de 4,000.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la Entidad, además fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Se expiden los presentes a los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

4277.-25 y 28 noviembre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 662/03.

La Juez Primero Familiar de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha quince de octubre del año dos mil tres, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio sucesorio intestamentario de SOLANO MONTES RUBEN, ordenó se fijar avisos respectivos en los sitios públicos de este lugar y en los lugares del fallecimiento y origen del finado citado, anunciando su muerte sin testar, así como el grado de parentesco de quien reclama la herencia, llamando por este conducto a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a deducirlo dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación.

Personas que reclaman la herencia: MARIA DE JESUS VAZQUEZ PANTOJA, grado parentesco: concubina del de cujus.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en la ciudad.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

2189-A1.-7, 18 y 28 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. MANUEL RODRIGUEZ LUNA.

BENJAMIN ANAYA PADILLA, en el expediente número 412/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda el otorgamiento y firma de escritura, ante Notario Público respecto del predio denominado La Jacoba, Cerrada de Buena Vista y calle Buena Vista, ubicado en Tulyehualco, jurisdicción de la Delegación Xochimilco, Distrito Federal, con una superficie de: 321.00 m2. trescientos veintiún metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.00 catorce metros con Cerrada Buena Vista, al sur: 13.40 trece metros con cuarenta centímetros con Mariano Reyes, al oriente: 22.40 veintidós metros con cuarenta centímetros con Mariana Beltrán, y al poniente: 25.00 veinticinco metros con Carlos Juárez. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del plazo indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y otro de mayor circulación en la ciudad de México, Distrito Federal, que tengan publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de octubre del mes del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1460-B1.-7, 18 y 28 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 787/2003.

C. SALOME RODRIGUEZ MONDRAGON.

Se le hace saber que la señora ANTONIA RODRIGUEZ, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario por la causal XVIII del artículo 253 del Código Civil, que a la letra dice: La separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos", reclamándole las siguientes prestaciones: A).- Disolución del vínculo matrimonial. B).- La disolución de la sociedad conyugal, y C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Y por auto de fecha veintisiete de octubre del año en curso se ordenó emplazarlo a través de edictos, por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1461-B1.-7, 18 y 28 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. RICARDO ARRIETA BANDA.

FRYNETH BANDA ARRIETA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el número 254/03 un juicio ordinario civil de usucapión, en contra de usted, respecto de un lote de terreno denominado "Aguacatitla", ubicado, en la calle Hidaigo número 26, San Vicente, Municipio de Chicoapa, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.52 metros y colinda con Juana de la Cruz; al sur: 22.62 metros y colinda con calle Hidaigo; al oriente: 24.93 metros y colinda con José María Báez; al poniente: 27.03 metros y colinda con Canuta Rosales; con una superficie de 573.37 metros cuadrados.

La propiedad por usucapión respecto del lote de terreno denominado "Aguacatitla".

La cancelación y tildación de la inscripción bajo la partida sesenta y cinco, volumen, treinta y cinco, libro primero, sección primera, de fecha quince de agosto de mil novecientos setenta y dos del Registro Público de la Propiedad de este Municipio.

La inscripción a mi favor del lote de terreno materia del presente juicio.

El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por medio

de edictos, para que en el término de treinta días contados al siguiente a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, por sí, por apoderados o por gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía, apercibiéndole que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, apercibida que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se realizarán conforme a lo que dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en esta Ciudad de Texcoco, México, a nueve de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

4045.-7, 18 y 28 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 250/03.
SEGUNDA SECRETARIA.

C. LEONOR VARELA.

En los autos del expediente arriba citado, el señor JUAN FLORES OLIVARES, en contra de usted, respecto de una fracción del predio denominado "Zacatenco", ubicado en el poblado de San Miguel Tlalxipan, perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de 567.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 09.00 metros con Víctor Francisco Varela Olivares; al sur: 09.00 nueve metros con camino Zacatenco; al oriente: 63.00 sesenta y tres metros con Víctor Francisco Varela Olivares; al poniente: 63.00 metros con Ramiro Lucio Varela, ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto conteste la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedan a su disposición en la Secretaría, copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, dado a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

4045.-7, 18 y 28 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 138/03, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) promovido por OSCAR JESUS ANGELES GUERRERO, en contra de BERNARDO GALEANA ROMERO, obra un auto que a la letra dice.- Auto: Otumba, México, (20) veinte de agosto del año (2003) dos mil tres.

A sus autos el escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, visto el estado de autos, como se solicita

emplácese por medio de edictos al demandado que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, el Secretario fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, para tal efecto me permito transcribir medidas y colindancias del lote de terreno, ubicado en calle Pirámide y calle Cuauhtémoc, lote 1, número uno, de la manzana 4, del Fraccionamiento Rústico Campestre "Tezoncali", Municipio de Axapusco, Estado de México, el cual se encuentra inscrito bajo la partida ciento sesenta, volumen catorce, del libro primero, de la sección primera, de fecha quince de agosto de mil novecientos setenta; aparece como de la propiedad del señor Bernardo Galeana Romero, dicho inmueble consta de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con calle Pirámide; al sur: 20.00 metros con lote 2; al oriente: 10.00 metros con 12; y al poniente: 10.00 metros con calle Cuauhtémoc. Notifíquese.

Así lo acordó la Maestra en Derecho Ma. Leticia Leduc Maya, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado Daniel Olivares Rodríguez.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-al calce dos firmas legibles.

Se expide en Otumba, México a (23) veintitrés de octubre del año (2003) dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

4045.-7, 18 y 28 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 207/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA TERESA LEONOR ALVAREZ BAUTISTA, en contra de MARIA SARA GONZALEZ DAMASO Y MARCO ANTONIO GONZALEZ DAMASO, demandando como prestaciones el reconocimiento que ha operado en su favor la usucapión del inmueble, así como el régimen indiviso y el área de uso, por haberlo poseído por más de cinco años, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietaria, así como se declare que me he convertido en propietaria del inmueble, por haber operado a mi favor la prescripción adquisitiva, por lo tanto la sentencia definitiva que se sirva dictar, que declare procedente la acción de usucapión, que se protocolizar ante Notario y se inscriba en su momento ante el Registrador Público de la Propiedad, el pago de gastos y costas que en el presente juicio se originen, hasta la total solución del mismo, fundándome en los siguientes hechos, desde el diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete, me encuentro en posesión de la casa marcada con el número cuatrocientos veintiuno, planta aita, también identificada como departamento cero dos, con frente a la Avenida del Parque y terreno sobre el cual esta construido que es el veintiséis de la manzana trescientos veintiuno, de la Tercera Sección del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, ubicado en el Municipio de Coacalco, Estado de México, con la superficie, linderos, medidas y colindancias siguientes: superficie construida sesenta y un metros dieciséis centímetros cuadrados; al norte: en siete metros quince centímetros con lote veinticinco; al norte: en dos metros cincuenta centímetros con área común abierta; al sur: diez metros sesenta centímetros con vacío lote veintisiete; al

este: en cinco metros noventa centímetros con vacío al área común; al este: en dos metros diez centímetros con vacío al área común; al oeste: en ocho metros con vacío al jardín posterior, abajo en sesenta y un metros noventa y cuatro centímetros cuadrados con departamento cero uno, arriba en sesenta y un metros noventa y cuatro centímetros cuadrados azotea general, el indiviso que le corresponde es el cincuenta por ciento respecto al inmueble que pertenece las áreas comunes al mismo, se hace constar la transmisión de la propiedad a favor de MARIA SARA GONZALEZ DAMASO, por medio del instrumento notarial, volumen mil cuarenta y cuatro, escritura cuarenta y nueve mil novecientos veintiocho, de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y siete, tirado ante la fe del Notario Público número ciento treinta y cinco del Distrito Federal, desde hace más de cinco años MARIA TERESA LEONOR ALVAREZ BAUTISTA, se encuentra en posesión del departamento descrito, por medio del contrato privado de compraventa, que celebró con el señor MARCO ANTONIO GONZALEZ DAMASO, lo he poseído en concepto de propietaria ya que todas las contribuciones y pago del impuesto predial que se erogan con motivo del departamento, las cubro con dinero de mi peculio, desde el año de mil novecientos noventa y siete, a la fecha he tenido la posesión del departamento sin interrupción alguna y en los términos necesarios para que opere en mi favor la prescripción adquisitiva, toda vez que mi posesión ha sido en concepto de propietaria, en forma quieta, pacífica, continua, de buena fe y pública, motivo por el cual he tenido derechos posesorios por más de cinco años, la posesión ha sido pacífica por que desde que tengo la posesión jamás ejercí violencia física alguna, ha sido continua porque desde el año de mil novecientos noventa y siete, la he poseído hasta la fecha sin que se me haya interrumpido la posesión, ha sido pública por que lo he disfrutado y he realizado actos que denotan el dominio, dicho inmueble se encuentra inscrito a nombre de MARIA SARA GONZALEZ DAMASO, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo la partida 1055, volumen 1400, libro 1, sección primera, de fecha cuatro de mayo del año mil novecientos noventa y ocho, como se desprende del contrato de compraventa mencionado, adquirí del MARCO ANTONIO GONZALEZ DAMASO, dos inmuebles que se encuentran en el mismo predio (el departamento cero uno y el departamento cero dos), este último materia del presente juicio, toda vez que la adquisición de los inmuebles descritos en el contrato fue de 128.80 metros cuadrados de superficie y 113.30 metros de construcción y el departamento cero dos cuenta con una superficie construida de sesenta y un metros dieciséis centímetros cuadrados, es la suma de los dos departamentos encuadra en el total de metros adquiridos en el contrato de compraventa, del departamento cero uno me otorgo un poder general especial irrevocable, del departamento cero dos, me veo en la necesidad de usucapir el bien en virtud de no formalizar ante Notario.

Por tanto con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a los demandados MARIA SARA GONZALEZ DAMASO Y MARCO ANTONIO GONZALEZ DAMASO, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoselo saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo de emplazamiento, con el apercibimiento de ley respectivo, si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial. Coacalco, México, a 03 de noviembre del año 2003.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

2181-A1.-7, 18 y 28 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 60/03.
SEGUNDA SECRETARIA.

C. ASCENSION PADILLA PADILLA.

En los autos del expediente arriba citado, el señor LORENZO CANTILLO CAMACHO promovió juicio ordinario civil de usucapión, en contra de usted, respecto del lote de terreno denominado "Tepantitlan", ubicado en calle Avenida del Trabajo número 1, en San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de 2,417.40 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 63.00 metros, con Ignacio Guerra; al sur 63.40 metros, con Avenida del Trabajo, al oriente: 39.20 metros, con Calzada de Guadalupe; al poniente: 37.31 metros con calle Simón Bolívar, ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún la de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, fíjese una copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedan a su disposición en la Secretaría, copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, dado a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

4045.-7, 18 y 28 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ASOCIACION HIPOTECARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.

Por medio del presente se le hace saber que: JOSE MANUEL ROLDAN DIAZ DE LEON, le demanda en el expediente número 505/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, de prescripción positiva, respecto del inmueble ubicado en calle Bosques de Francia número 87, lote 8, manzana 62, del Fraccionamiento Bosques de Aragón de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 20.00 m con lote 07, al sur: 20.00 m con lote 08, al oriente: en 07.00 m con calle Bosques de Francia; y al poniente: 07.00 m con lote 91. Teniendo una superficie de: 207.50 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial.- Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día veintidós de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1462-B1.-7, 18 y 28 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

INES AMALIA MUÑOZ MARQUEZ, en el expediente número 712/03, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de GUEDELIO VAZQUEZ TAPIA, haciéndole saber al señor GUEDELIO VAZQUEZ TAPIA, que en fecha once de septiembre del dos mil tres, INES AMALIA MUÑOZ MARQUEZ, presentó en este Juzgado un escrito promoviendo el divorcio necesario, en donde reclama las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial que la une con el hoy demandado con apoyo legal en lo previsto por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor para el Estado de México, la disolución de la Sociedad Conyugal régimen mediante el cual contrajeron matrimonio civil, el pago de gastos y costas que el dicho juicio origine. Basándose en los siguientes hechos: "En fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, contrajo matrimonio con el ahora demandado GUEDELIO VAZQUEZ TAPIA... su domicilio conyugal lo establecieron en la Segunda de Santa Ana, Municipio de Coatepec Harinas... procrearon una hija de nombre NASHHELLY IVONNE VAZQUEZ MUÑOZ... no adquirimos bien alguno sea mueble o inmueble... el día trece de febrero de mil novecientos ochenta y siete GUEDELIO VAZQUEZ TAPIA salió del domicilio conyugal dejándolas en completo abandono desde ese día hasta la fecha... razón por la cual acude en esta vía a efecto de que se resuelva su situación de estado civil, puesto que ya han transcurrido más de dieciséis años con siete meses..." Por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, se ordena el emplazamiento al demandado a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a GUEDELIO VAZQUEZ TAPIA, que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Tenancingo, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, además se ordena fijar en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Tenancingo, México, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

4029.-7, 18 y 28 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 711/2002-1.

ALICIA JAIMES DE REYNA.

DELFINO GOMEZ BARRIOS, por su propio derecho le demanda en Juicio Escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del predio ubicado en el lote 3, manzana 7-A, calle Amapola, Colonia Gustavo Díaz Ordaz, Granjas Valle de Guadalupe, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 125.00 metros, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.50 m linda con lote 02, al sur: 12.50 m linda con lote 04, al oriente: 10.00 m linda con propiedad privada, al poniente: 10.00 m linda con calle Amapola.

Ignorándose el domicilio de la demandada ALICIA JAIMES DE REYNA, se emplaza por edictos quien deberá de presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, al primer día del mes de octubre del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

4041.-7, 18 y 28 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 441/2003-1.

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y RAUL PINEDA SIERRA.

ANDREA RAMOS CASTILLO, por su propio derecho, demanda en juicio ordinario civil de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y OTROS, la usucapión del inmueble ubicado en lote de terreno número 51, de la manzana 212, de la calle Cuauhtlán, de Ciudad Azteca, Segunda Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15 m y linda con lote 50; al sur: 15 m y linda con lote 52; al oriente: 8 m con calle Cuauhtlán; y al poniente: 8 m y linda con lote 21, con una superficie total de 120 metros cuadrados, y demás prestaciones reclamadas por las razones y motivos expuestos, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: En fecha 24 de enero de 1970, el señor RAUL PINEDA SIERRA celebró contrato con FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., respecto del lote mencionado, en fecha 15 de febrero de 1994, la señora ANDREA RAMOS CASTILLO, mediante contrato de compraventa celebrado con el señor RAUL PINEDA SIERRA, obtuvo la posesión del inmueble, materia de la presente litis, mismo que ha venido poseyendo en forma pacífica, continua, de buena fe, en forma ininterrumpida y en carácter de propietario. En virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual de los demandados FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y RAUL PINEDA SIERRA, se emplaza a los mismos por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, en otro periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del proveído de fecha veintidós de octubre del dos mil tres. Ecatepec de Morelos, veintiocho de octubre del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia Soledad Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

2185-A1.-7, 18 y 28 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

En el expediente 320/96, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO PEDRO PABLO PORTILLO SAUCEDO, en su carácter de endosatario en procuración de IRMA HERMINIA MONDRAGON VELASCO, en contra de MATILDE MONROY COLIN, en fecha cinco de noviembre de dos mil tres, el Juez del Conocimiento dictó un acuerdo que dice:

Con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio, se señalan las once horas del día veinte de enero de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en la calle Dieciocho de Marzo número diez en Atlacomulco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 17.00 m con Susana Oimos, al sur: 21.00 m con Angelina Zamarripa, al oriente: 06.00 m con Eusebio Martínez, al poniente: 7.00 m con calle Dieciocho de Marzo, con una superficie de: 123.50 m², y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 455 volumen 87, libro primero sección primera, de fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos, por lo que se ordena la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación en el Estado de México, y dado que el domicilio del inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial con residencia en Atlacomulco, México, para que sirva publicar los edictos en la puerta del Juzgado, convocándose a postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención a que corresponde al cincuenta por ciento del valor más alto en que fue valuado dicho inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Así lo acordó y firma el Licenciado Crescencio Blas Bautista Ruiz, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, que actúa ante Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-Dos rúbricas.-Juez.-Secretario.

Se expiden los edictos en la Ciudad de El Oro, México, a los siete días del mes de noviembre del dos mil tres, para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, y en la tabla de avisos del Juzgado donde se encuentra ubicado el bien inmueble a rematar que lo es en Atlacomulco, México, convocándose postores.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

068-C1.-17, 24 y 28 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MÉXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1351/93.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A., en contra de ACABADOS NACIONALES S.A. DE C.V. y otro, y en cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas: veintidós de octubre, diecisiete y cuatro de septiembre, ambos del año dos mil tres, el C. Juez dictó las diez horas del día cuatro de diciembre del dos mil tres, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, el inmueble ubicado en: Fuente de la Juventud número 67, lote 31, manzana 55,

Fraccionamiento Lomas de Tecamachalco, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, anunciándose la venta por medio de edictos, sirve de precio base la cantidad de (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SIETE PESOS 00/100 M.N.), que es valor de avalúo, siendo postura legal la que cubra el cien por ciento de dicho precio, por tratarse de juicio ejecutivo.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días: en los tableros del Juzgado, y en la Tesorería de esta Ciudad, así como en el periódico "La Jornada". Así como en los lugares de costumbre del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esa entidad.-México, D.F., a 04 de noviembre del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

2262-A1.-17, 24 y 28 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA.

La Licenciada MARIA CRUZ GARCIA MARTINEZ, Jueza Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, en la primera almoneda celebrada el treinta 30 de octubre del año dos mil tres 2003, dentro del expediente 538/2001, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido en este Juzgado por FABRILASTIC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de PANALQUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, señaló las diez 10 horas del día dieciséis 16 de diciembre del año dos mil tres 2003, para que tenga verificativo la venta en segunda almoneda de remate, de los bienes inmuebles hipotecados a la parte demandada en el presente juicio, consistentes en:

1) El inmueble ubicado en: calle de Culiacán número dieciocho 18, lote treinta y seis 36, manzana dieciocho 18 "W" poniente, Colonia Valle Ceylán, Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,316,500.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que resulta de la reducción del diez por ciento (10%) de la cantidad que sirvió de postura para la primera almoneda; y

2) El inmueble ubicado en: calle de Zacatecas número setenta y nueve 79, esquina Culiacán, lote treinta y cinco 35, manzana dieciocho 18 "W" poniente, Colonia Valle Ceylán, Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,983,500.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que resulta de la reducción del diez por ciento (10%) de la cantidad que sirvió de postura para la primera almoneda.

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada para cada uno de los inmuebles. Por lo que se convoca a postores y se cita a los acreedores de la demandada que aparecen en los certificados de gravamen que obran glosados a los autos, para que comparezcan a la venta judicial de los citados inmuebles, lo que se hace del conocimiento de los interesados por medio de edictos que se publicarán por tres 3 veces dentro de nueve 9 días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos del Juzgado y los lugares de costumbre, haciendo las publicaciones correspondientes, de tal forma que entre la última publicación y la celebración de la citada almoneda, medie un plazo de siete 7 días.

Dado en la Ciudad de Tlalnepanitla, Estado de México, a los once 11 días del mes de noviembre del dos mil tres 2003.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

2254-A1.-17, 24 y 28 noviembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 820/01.

En los autos del Juicio especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de CARLOS GARRIDO; el C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, Licenciado Raúl Becerril Páez. Ordenó: México, Distrito Federal, a veintitrés de octubre del dos mil tres. Con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a remate la casa número cuarenta y tres de la calle Nueces, lote de terreno número dieciocho, manzana número quinientos tres, fraccionamiento Prados de Ecatepec, Tercera Unidad José María Morelos y Pavón, en Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate el valor de avalúo que es la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio. Se señalan las diez horas del día diez de diciembre de dos mil tres, para que tenga verificativo la celebración del remate en primera almoneda.-México, D.F., a 30 de octubre del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Raúl Durán Camiña.-Rúbrica.

2255-A1.-17 y 28 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 897/03, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, se tramitan Diligencias de Inmatriculación Judicial, promovidas por DEMETRIO GOMEZ VELAZQUEZ, respecto de un terreno urbano con construcción ubicado en la calle Morelos Y Griega con la carretera Chalma-Malinalco, en Chalma, Municipio de Malinalco, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 4.70 m con Victoria Guadarrama, al sur: 5.35 m con Luis Olivares, al oriente: 3.44 m con carretera Chalma Malinalco, y al poniente: 2.74 m con calle Morelos. Con una superficie aproximada de: 15.85 m²., y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, por lo que el Juez de los autos dictó un proveído en fecha trece de noviembre del año en curso, ordenando la expedición de los edictos correspondientes, para ser publicados por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se sienta con mejor o igual derecho la deduzca en términos de ley.- Tenancingo, México, noviembre diecinueve del dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

4271.-25 y 28 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

En el expediente número 590/2003, relativo al procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, que promueve LILIA S. BRITO ORDAZ Y MARIO ALVA GARCIA, en derecho propio, respecto del inmueble denominado El Charco, ubicado en la Avenida Juárez sin número, en San Mateo Oxtotitlán, del Municipio de Toluca, México, con una superficie de: 6,782.00 m². y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 78.00 m con camino a San Luis Mextepec, Avenida Juárez, al sur: 77.65 m con calle Ex-Hacienda Herradero, al oriente: 87.15 m con Martín Castrejón Núñez, al poniente: 87.15 m con calle Niños Héroes.

Para la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro local de mayor circulación, por dos veces, con intervalos por lo menos de dos días, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley.- Toluca, México, a 12 de noviembre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

4274.-25 y 28 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

MARIA ESTRADA NAVA, promoviendo en carácter de apoderado legal de AGUSTIN ESTRADA NAVA, en el expediente número 898/03, promueve en la vía no contenciosa diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un terreno con construcción ubicado en domicilio conocido en San Pedro Buenos Aires, Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con Manuel Nava Nava, al sur: 19.00 m con camino a Porfirio Díaz, al oriente: 90.00 m con Jesús Flores, al poniente: 90.00 m con Arturo Estrada Nava. Con una superficie aproximada de: 1,755.00 m².

Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha doce de noviembre del dos mil tres, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se sienta con mejor o igual derecho la deduzca en términos de ley.- Tenancingo, México, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

4272.-25 y 28 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 1211/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO M. MEDINA SALOLIN en contra de REYES GUADARRAMA GONZALEZ, el Juez del conocimiento señaló las nueve horas del día diez de diciembre del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes en un terreno con construcción ubicado en calle Enrique Olascoaga 313, Colonia Santa Bárbara en Toluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 metros con calle Enrique Olascoaga; al sur: 10.00 metros con lote 30; al oriente: 15.00 metros con lote 32; al poniente: 15.00 metros con lote 28, con una superficie de 150.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al cincuenta por ciento del inmueble y que le fue fijado por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, para el caso de que se lo adjudique algún postor o la señora OFELIA ESTEVEZ RAMOS DE GUADARRAMA, haga uso de su derecho de tanto, por ser copropietaria del inmueble sujeto a remate, tal y como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil antes citada, y para el caso de no presentarse postor al bien que se saca a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas, por lo que convóquense postores y anúnciense su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Toluca, México, a los trece días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

4188.-19, 25 y 28 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

DEMANDADOS: "INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA, S.A. DE C.V." Y "GRUPO COORDINADOR DE PRODUCTORES Y CONSTRUCTORES DE VIVIENDA DE MEXICO, S.A. DE C.V."

En los autos del expediente marcado con el número 186/03, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ARTURO TELLEZ DOMINGUEZ, en contra de "INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA, S.A. DE C.V.", y "GRUPO COORDINADOR DE PRODUCTORES Y CONSTRUCTORES DE VIVIENDA DE MEXICO, S.A. DE C.V.", (PROCONVISA), la parte actora demanda la usucapión respecto del lote de terreno 20, de la manzana XVI, ubicado en la calle de Viena número dieciséis (16), del Fraccionamiento Jardines de Bellavista, en Tlalnepanitla, México, mismo que tiene una superficie de 132.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias al norte: 16.50 m con el lote 19; al sur: 16.50 m con el lote 21; al oriente: 8.00 m con el lote 37; al poniente: 8.00 m con la calle de Viena. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de la codemandada "GRUPO COORDINADOR DE PRODUCTORES Y CONSTRUCTORES DE VIVIENDA DE MEXICO, S.A. DE C.V.", (PROCONVISA), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos a la codemandada antes citada, los que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de esta entidad, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla y para que señale domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrieros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepanitla, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado en el local de este juzgado a los diez del mes de noviembre del dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

2276-A1.-18, 28 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 202/03-1 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LIDIA GONZALEZ BECERRIL Y JAVIER IGNACIO NUNCIO OCHOA en contra de ASOCIACION CIVIL DENOMINADA PATRONATO PRO CONSTRUCCION DE LA CAPILLA DEL PERPETUO SOCORRO DEL FRACCIONAMIENTO LOS PILARES MUNICIPIO DE METEPEC, MEXICO, por auto de fecha siete de agosto del año dos mil tres. La Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos al demandado reconvencionista JOSE CARLOS NUNCIO OCHOA a quien, se le hace saber que el actor reconvencionista ASOCIACION CIVIL DENOMINADA PATRONATO PRO CONSTRUCCION DE LA CAPILLA DEL PERPETUO SOCORRO DEL FRACCIONAMIENTO LOS PILARES MUNICIPIO DE METEPEC, MEXICO, a través de su apoderado legal le demanda en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción que le compete la siguiente prestación: D).-De los señores JAVIER IGNACIO NUNCIO OCHOA Y JOSE CARLOS NUNCIO OCHOA la nulidad absoluta del contrato privado de

compraventa que aproximadamente celebraron estos el día 23 de enero de 1990, por haber simulado un contrato de compraventa para simular un derecho que no tiene, ni este ni su supuesto causante, ya que tal bien es propiedad al parecer del señor JOSE NUNCIO ZENIL o pertenece el régimen ejidal del ejido de San Jerónimo Chichahuaco. Haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda. Apercibido que si pasado éste término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de éste proveído.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el juzgado octavo civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

4174.-18, 28 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 330/2003.
C. TEODORO DIAZ ESPINOZA.

TERESA DIAZ LAZCANO, en el expediente número 330/2003, relativo al juicio ordinario civil acción reivindicatorio, promovido por TERESA DIAZ LAZCANO en contra de ALBINO DIAZ SEGUNDO, TEODORO DIAZ ESPINOZA Y ROSA ENEDINA DIAZ ESPINOZA, le demandan las siguientes prestaciones: La declaración en sentencia ejecutoriada de que es propietaria del inmueble rústico denominado "Paraje Tlatelpa", ubicado en calle Vista Hermosa s/n, del poblado de Río Frio, perteneciente al Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 73.35 metros con Fausto Xico, 16.35 metros con Francisco Díaz Moreno y 57.00 metros respectivamente; al sur: 96.00 metros con Bonifacio Díaz Moreno, 58.00 metros con calle Vista Hermosa y 38.00 metros respectivamente; al oriente: 51.00 metros con Julio Díaz Moreno; y al poniente: 100.00 metros con predio denominado "La Cantera", con una superficie de 4,388.00 metros cuadrados, la entrega que deberá hacer los demandados del inmueble antes mencionado y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Ignorándose su domicilio se le emplaza a TEODORO DIAZ ESPINOZA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fijese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación en este lugar, y en el Boletín Judicial. Expedidos en Ixtapaluca, México, a 13 trece de noviembre del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

4172.-18, 28 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

VICTOR SANCHEZ MARTINEZ.

Se hace saber que en el expediente número 48/2003, relativo al Juicio de nulidad de inmatriculación, promovido por MARIA DOLORES GOMEZ DE MONROY, en contra de VICTOR SANCHEZ MARTINEZ y otro, el Juez dictó un auto de fecha veintinueve de abril del año en curso, donde ordena emplazar a VICTOR SANCHEZ MARTINEZ, por medio de edictos, publicándose éstos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación en esta población de Atlacomulco, México, que se editen en la Ciudad de Toluca, México, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, debiendo fijarse en la puerta de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndose a la parte demandada para el caso de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal, apercibido que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal, harán por medio de lista y Boletín Judicial conforme a lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo invocado, expidándose a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.-Doy fe.-Atlacomulco, México, siete de mayo del año dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

4176.-18, 28 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 680/2003.

HUGO SALVADOR RAMIREZ LOPEZ.

GABRIELA ARRIAGA TOLEDO, le demanda juicio de controversia del orden familiar, sobre divorcio necesario en base a las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La guarda y custodia provisional, y D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Ignorándose su domicilio se ordenó emplazarla por edictos, previniéndole que deberá comparecer a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la de la última publicación del presente por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde se le practiquen notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por perdido su derecho y por contestada la demanda en sentido negativo, ordenándose realizarle las notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintitrés de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

2274-A1.-18, 28 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: MATIAS LEGORRETA OLIVARES.
EXPEDIENTE NUMERO: 634/03.

ENRIQUETA RODRIGUEZ SANCHEZ, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 30, de la manzana 481, de la Colonia Aurora (hoy conocida como Benito Juárez) de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.75 metros con lote 29; al sur: 17.00 metros con lote 31; al oriente: 09.05 metros con calle Juan Colorado; y al poniente: 09.05 metros con lote 7; con una superficie total de 152.76 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado éste plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de ésta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de éste Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1510-B1.-18, 28 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CARMEN MONTELONGO VIUDA DE SERNA.

MARIBEL SERNA GONZALEZ, SERGIO SERNA GONZALEZ, VERONICA SERNA GONZALEZ Y ROSA ISELA SERNA GONZALEZ, por su propio derecho, en el expediente número 555/2003, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 35 treinta y cinco, de la manzana 61 sesenta y uno, de la Colonia Ampliación Vicente Villada Super 43, en esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, inmueble que tiene una superficie de 154.80 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.20 metros con lote 34; al sur: en 17.20 metros con lote 36; al oriente: en 9.00 metros con calle Seis o Ermita; y al poniente: en 9.00 metros con lote 10. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a once (11) de noviembre del dos mil tres (2003).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1509-B1.-18, 28 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 609/03-1.
MANUEL EDUARDO LUZ ULLOA.

MARIA DE LA LUZ RODAS ESQUIVEL, por su propio derecho le demanda en juicio ordinario civil, en contra de MANUEL EDUARDO LUZ ULLOA, BLANCA ESTHELA GONZALEZ CARRASCO Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, la usucapión respecto del lote número 4, manzana 7 de la Colonia Emiliano Zapata, Segunda Sección, en éste Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 503.58 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 40.20 metros linda con lote 3; al sur: en 40.20 metros linda con lote 5; al oriente: en 12.55 metros linda con calle López Mateos; y al poniente: en 12.50 metros linda con lote 28. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que derivado del contrato privado de cesión de derechos que en el mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, la suscrita en compañía del ahora demandado MANUEL EDUARDO LUZ ULLOA, celebraron con BLANCA ESTHELA GONZALEZ CARRASCO, respecto del inmueble en cuestión y desde el trece de marzo del año mil novecientos ochenta y ocho la suscrita ha venido poseyendo dicho inmueble de buena fe, pacífica, continua, publica y en calidad de propietaria. Se hace saber al demandado MANUEL EDUARDO LUZ ULLOA, que deberán presentarse a éste Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de éste Edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarles se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, Asimismo fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del mismo. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1511-B1.-18, 28 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 422/99, JAIME GONZALEZ HERNANDEZ, a través de su endosatario en procuración EDUARDO JIMENEZ FLORES, promueve juicio ejecutivo mercantil en contra de MANUEL SANCHEZ SANCHEZ y en cumplimiento a lo ordenado por auto del siete de noviembre del año en curso, se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo el día nueve de enero del año dos mil cuatro, a las nueve horas, anunciándose la venta del bien inmueble embargado en el presente asunto ubicado en calle Nuevo León número 75 (actual 12), Colonia San José, Municipio de Tecámac, Estado de México, teniéndose como precio base del remate la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 PESOS MONEDA NACIONAL.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Entidad Federativa. Se expiden los presentes a los diez días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

4242.-24, 28 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1563/96.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por ARRENDADORA BANOBRAS, S.A. DE C.V., en contra de PETSUM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en paraje "La Cruz", en el camino Lago de Guadalupe Tepojaco, actualmente Avenida Hidalgo esquina 5 de Mayo s/n, Colonia San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por la cantidad de \$ 2,812,500.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal dicha cantidad por tratarse de juicio ordinario mercantil, señalándose para la almoneda las diez horas con treinta minutos del once de diciembre próximo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de este juzgado en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico El Universal, así como en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México, D.F., a 31 de octubre de 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alma Rosa Ortiz Conde.-Rúbrica.

2302-A1.-24, 28 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. JOSE CARLOS BRAVO MALPICA.

La C. ILEANA CELINA PINO SUBIAS, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 308/2003, y le demanda en la vía escrita juicio ordinario civil de usucapión, respecto del lote de terreno que se encuentra ubicado en el número 7, de la manzana 9, de la sección "B", del Fraccionamiento "Lomas del Cristo", en el municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m y colinda con lote número ocho; al sur: 20.00 m y colinda con lote número seis; al oriente: 10.00 m y colinda con lote número treinta y cuatro; y al poniente: 10.00 m y colinda con calle Huexotla, teniendo una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados; le demanda las siguientes PRESTACIONES: A).- Que se declara que se ha consumado a mi favor la usucapión del lote de terreno que se encuentra ubicado en el número 7, de la manzana 9, de la sección "B", del Fraccionamiento "Lomas del Cristo", en el municipio de Texcoco, México, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. B).- Que se ordene que una vez que cause ejecutoria la sentencia se inscriba en el Registro Público de la Propiedad, para que me sirva de título de propiedad. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio en el caso de que temerariamente se oponga a mi acción. El ciudadano juez dio entrada a la demanda, y como la actora ignora el domicilio del demandado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, debiendo apercibirse a la demandada que si pasado ese término no comparece al juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta localidad, se expiden en Texcoco, México, a veintiocho de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

4008.-5, 17 y 28 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JULIA SALINAS DE CASTILLO.

VERONICA CHORA URBANO, por su propio derecho, en el expediente número 519/2003, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número cuarenta y cuatro 44, de la manzana doscientos cuarenta y cinco 245, de la Colonia Aurora (hoy Benito Juárez), de esta ciudad, inmueble que tiene una superficie total de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con lote 43; al sur: en 17.00 metros con lote 45; al oriente: en 9.00 metros con calle Flor; y al poniente: en 9.00 metros con lote 18. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada, las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a diez (10) de noviembre del dos mil tres (2003).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1508-B1.-18, 28 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Expediente número 465/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido ante este juzgado por TOMAS CASTILLO SUAREZ, en su carácter de endosatario en procuración de JOSE MANUEL ESTEVEZ LUNA, en contra de MARCOS PEÑA CHAVEZ, en su carácter de deudor y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente, la Juez Civil de Cuantía Menor de Lerma de Villada, señaló las once horas del día catorce de enero de dos mil cuatro, los cuales consisten en: 1.- Una camioneta marca Dodge, D-150, modelo mil novecientos ochenta y seis, dos puertas tipo Pick Up, serie L641247, motor 1K22508211, placas de circulación 771JKF DF MEX. color gris con café, cuatro llantas, regulares condiciones de uso, dos espejos laterales, interiores color beige. 2.- Vehículo marca Nissan tipo Datsun color azul marino, placas de circulación LSON78 90 Estado de México, modelo mil novecientos ochenta y cuatro, cuatro puertas, serie 4LB11-11588, motor CEIS-095391, dos espejos laterales, cuatro llantas, interiores al frente azul marino, parte trasera beige, en ese orden de ideas, convóquense postores haciendo la publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo ser postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada.

Dado en Lerma, México, a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gilberto Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

4291.-26, 27 y 28 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 440/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HAYDEE MIER Y TERAN VAZQUEZ, por conducto de sus endosatarios en procuración, en contra de FRANCISCO JAVIER MURGUIA ANGELES, el Juez Cuarto Civil señaló las diez horas del día diecinueve de enero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, que consiste en: Un bien inmueble ubicado en Bugambillas número siete, Fraccionamiento Izcalli Cuauhtémoc I, en la Ciudad de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.50 m con lote 31, al sur: 29.50 m con lote 33, al oriente: 7.00 m con calle Bugambillas, al poniente: 7.00 m con lote 5, con una superficie de: 136.50 m2. Con los siguientes datos registrales: Partida 1730, volumen 327, libro primero, sección primera, a nombre de FRANCISCO JAVIER MURGUIA ANGELES, de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y dos.

Anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$542,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Siendo la postura legal las dos terceras partes de la misma. Convocándose a postores a la almoneda referida.- Toluca, México, a dieciocho de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

4251.-24, 28 noviembre y 4 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8285/577/2003, MARIO ALFREDO VILCHIS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Caño", en Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2.75 m con privada, 20.00 m con Félix García González; al sur: 23.25 m con Román Velázquez Mota; al oriente: 20.00 m con Mercedes Rivera; al poniente: 10.00 m con privada sin nombre, 10.00 m con Félix García González. Superficie aproximada de 437.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4190.-19, 25 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. No. 1272/419/03, EMILIANA PATRICIA FUENTES MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Javier Mina sin número, en la Cabecera Municipal de Tonatico, Distrito de Tenancingo, Méx., el cual mide y linda: al norte: 22.20 m con propiedad del C. Filemón Guadarrama; al sur: 22.20 m con propiedad de la C. Elia María Vázquez Domínguez; al oriente: 4.80 m con calle de su ubicación; y al poniente: 4.50 m con propiedad de la C. Elia María Vázquez Domínguez. Superficie aproximada de 103.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, noviembre 13 de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4285.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1274/421/03, GIL ROGEL BEDOLLA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor y riego con derecho a 7 hrs. de agua de riego del Salto, de las 11 de la noche a las 6 de la mañana cada 16 días de cada mes, de los llamados de propiedad particular, ubicado en Matlazinca, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 51.00 m con Modesta Lagunas López; al sur: 30.50 m con Enriqueta Bedolla Bedolla; al oriente: 87.30 m con Enriqueta Bedolla Bedolla y Bartolo Molina Lara; al poniente: 109.00 m con carretera Totolmajac Porfirio Díaz Villa Guerrero. Superficie de 3,999.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de noviembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4276.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 1275/422/03, GIL ROGEL BEDOLLA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor y riego con casa habitación de 2 plantas y superficie de 299.00 m², de los llamados de propiedad particular, ubicado en Matlazinca, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 114.70 m con José Rosario Bedolla Rogel, Ofelia Bedolla Bedolla, Ramiro Rogel Bedolla, Ladislao Rogel Bedolla; al sur: 141.40 m en 3 líneas con Bartolo Molina Lara, Miguel Bedolla Molina; al oriente: 28.75 m con Canal de Agua de Riego de los Capulines; al poniente: 58.75 m con calle. Superficie de 5,600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de noviembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4276.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 1276/423/03, GIL ROGEL BEDOLLA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno irregular laderoso de labor y regadío de 3ª clase, de propiedad particular, ubicado en Com. de Matlazinca, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: en una línea recta de 113.20 m con Felipe Robles; al sur: en 3 líneas la primera recta de 56.20 m con Vicente Molina, la 2ª y 3ª línea hacen vuelta de 117.00 m con Jesús Lagunas; al oriente: 2 líneas y una escuadra de poniente a oriente de 35.00 m lineales, la primera línea mide 58.10 m con Evaristo Bedolla, en seguida hace una escuadra y la segunda línea mide 20.00 m con el Río; al poniente: 51.50 m con Geremías Bedolla. Superficie de 8,600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de noviembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4276.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 1277/424/03, GIL ROGEL BEDOLLA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor y riego de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de Tequimilpa, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 70.00 m con Javier Bedolla Castañeda; al sur: 43.00 m con José Rosario Bedolla Rogel; al oriente: 106.40 m con el Río; al poniente: 106.40 m con Gerónimo Bedolla Castañeda. Superficie de 6,011.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Tenancingo, México, a 12 de noviembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4276.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 1132/411/03, REYNA SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico, de los de propiedad particular, ubicado en el camino a Tlacopan s/n, dentro de la Cabecera Municipal de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 48.75 m con Esther Rosales Ayala y Cándido Galindo; al sur: en 2 líneas una de 9.62 m con la Esther Rosales Ayala y la otra línea de 3.00 m con el camino a Yautepec; al oriente: en 3 líneas una de 53.51 m, otra de 8.73 y la última línea de 57.19 m y las 3 líneas colindan con el Sr. Leonardo Sánchez García; al poniente: 73.95 m con Esther Rosales Ayala. Superficie de 2,020.59 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 5 de noviembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4276.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 1273/420/03, JORGE ALBARRAN GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor y riego con derecho a media melga de agua de riego, cada 17 días del agua grande de los llamados de propiedad particular, ubicado en Zacango, parte baja, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 55.70 m con Rodolfo Estrada Colín; al sur: 59.50 m con Daniel Estrada Gómez; al oriente: 56.50 m con Jorge Albarrán Gutiérrez; al poniente: 56.00 m con María de Jesús Albarrán Gutiérrez. Superficie de 3,240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de noviembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4276.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 10725/006/03, MA. DEL CARMEN ALBERTA DE LA CRUZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 6.00 m con Juan de la Cruz Ortega; al sur: 6.00 m con calle Independencia; al oriente: 30.00 m con Juan de la Cruz Ortega; al poniente: 30.00 m con Carlos de la Cruz Ortega. Superficie aproximada de 180.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica. 4203.-19, 25 y 28 noviembre.

Exp. 11101/18/03, JUAN MIRANDA PORTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Hidalgo, de la población de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.90 m con Avenida Hidalgo; al sur: 10.83 m con Crescencio Miranda Romero; al oriente: 35.55 m con Crescencio Miranda Romero; al poniente: 35.55 m con Abel Amaya Yescas. Superficie aproximada de 386.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4203.-19, 25 y 28 noviembre.

Exp. 10644/13/03, DOMINGA ROSALIA SANTIAGO OTAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuautenco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 36.00 m con Adán Contreras Hernández; noroeste: línea quebrada de 31.00, 50.00 m ambos con Adán Contreras Hernández, 23.00 m con Tomás Cadena Castrillo, 27.00 m con Tomás Cadena Castrillo; al sur: 13.50 m con Juan Correa, 77.40 m con Juan Páez Bautista; al oriente: 31.00 m con Juan Páez Bautista, 50.00 m con Tomás Cadena Castrillo; al poniente: 15.50 m con Juan Correa, 15.50 m con calle; suroeste: 63.50 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 8,099.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 23 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4203.-19, 25 y 28 noviembre.

Exp. 1663/17/03, REYNALDO ROCHA BALBUENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 30.00 m con Elvira Constantino Hernández; al sur: 30.00 m con Julio Constantino; al este: 12.00 m con calle Bravo; al oeste: 12.00 m con Carlos Mendoza. Superficie aproximada de 360.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4203.-19, 25 y 28 noviembre.

Exp. 10808/10/03, LIBERIA MARQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.50 m con Alberto de la O.; al sur: 17.50 m con Agustín Hernández Rodríguez; al oriente: 18.50 m con Bonifacio Galicia; al poniente: 8.50 m con andador. Superficie aproximada de 140.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 23 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4203.-19, 25 y 28 noviembre.

Exp. 10813/14/03, ANGEL REMIGIO SORIANO SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 74.00 m con Blas Soriano Salinas; al sur: 69.50 m con Elvia Soriano Salinas; al oriente: 37.50 m con Amado Flores; al poniente: 36.00 m con calle Bucareli. Superficie aproximada de 2,636.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 23 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4203.-19, 25 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 800/03, AMANDO ALCANTARA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los Charcos, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro,

México, mide y linda: al norte: 194.00 m con Julián Ruiz y camino; al sur: 122.00 m 25.00 m con dos líneas colindando con Francisco Trejo y Juan Trejo; al oriente: 82.00, 36.50 m con dos líneas con Gabino Villa y Juan Trejo; al poniente: 35.30 m con camino y Julián Ruiz. Superficie aproximada de 13,111.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 3 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4203.-19, 25 y 28 noviembre.

Exp. 797/03, CECILIO SILVA GARCIA Y SILVA HERRERA CECILIO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez s/n, de Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al norte: 42.35 m con Amador García; al sur: 42.35 m con Guillermo Mejía González; al oriente: 10.00 m con Celestino Becerril; al poniente: 10.00 m con calle principal (Av. Juárez). Superficie aproximada de 436.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 31 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4203.-19, 25 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 457/101/03, MARCELINO REYES QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Col. Gpe. Hidalgo, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 41.40 m colinda con Fam. Jiménez Quiroz; al sur: 44.50 m colinda con Francisco Ramírez y Capilla de la Comunidad; al oriente: 17.60 m colinda con Carr. Ocoyoacac Santiago; al poniente: 19.00 m colinda con Sr. Roberto Ramírez. Superficie aproximada de 810.91 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 04 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4203.-19, 25 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 12441/513/02, MARCO ANTONIO SALGADO CERRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan de la Barrera s/n, Santa Ma. Cuautepec, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m2., con propiedad privada; al sur: 6.00 m2., colinda con propiedad privada; al oriente: 37.10 m2., con propiedad privada; al poniente: 35.00 m2., colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 288.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 29 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

4203.-19, 25 y 28 noviembre.

Exp. 12848/473/03, MARIA BERTHA CASTILLO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Rio Usumacinta s/n, Pje. "Xahuento", Col. Xahuento, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 09.00 m y linda con calle pública; al sur: mide 09.00 m y linda con Isabel y Manuela Cedillo Romero; al oriente: mide 33.00 m y linda con T. Leandro Cedillo Nejerz; al poniente: mide 32.00 m y linda con Martha Cervantes Noriega. Superficie aproximada de 292.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 29 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

4203.-19, 25 y 28 noviembre.

Exp. 12847/472/03, SOFIA GUERRERO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Galeana s/n, Pje. "Emiquia", Col. Emiquia, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 15.40 m y linda con calle pública; al sur: 15.40 m y linda con Teofilo García Concha y Cecilio Torres O; al oriente: mide 21.10 m y linda con Tranquilina Cruz de Zapata; al poniente: mide 23.00 m y linda con Manuel Patiño. Superficie aproximada de 337.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 29 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

4203.-19, 25 y 28 noviembre.

Exp. 12845/470/03, LILIA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Girasoles s/n, Pje. "La Cantera", Col. La Cantera, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 31.50 m y linda con Cornelio Solano Carranza; al sur: mide 27.50 m y linda con calle pública Girasoles; al oriente: mide 17.00 m y linda con calle pública Buenavista; al poniente: mide 15.60 m y linda con Elisa Peralta de Madrid. Superficie aproximada de 476.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 29 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

4203.-19, 25 y 28 noviembre.

Exp. 12846/471/03, JUANA MAYA NEGRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Venustiano Carranza s/n, Pje. "Vado", Bo. Jajalpa, Teyahuaco, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 22.00 m y linda con Privada Venustiano Carranza; al sur: 1er. mide 29.40 m y linda con Eleodoro Rodríguez; 2do. sur mide 02.88 m y linda con Facundo Rodríguez Maya; al oriente: 1er. mide 11.65 m y linda con Av. Venustiano Carranza; 2do. oriente mide 12.30 m y linda con Eleodoro Rodríguez; al poniente: mide 34.43 m y linda con Estela Julita Maya Negrete. Superficie aproximada de 518.39 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 29 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

4203.-19, 25 y 28 noviembre.

Exp. 12844/469/03, ANTONIO ESTUDILLO CECILIO Y PAULA NOGUEZ COLIN DE ANTONIO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en

Chichipilco s/n, Pje. "1ra. Barranca", Col. San Marcos, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 30.00 m y linda con Marcelino Cedillo Romero; al sur: mide 30.00 m y linda con calle pública Tule y Piedra; al oriente: mide 15.00 m y linda con Oscar Rodríguez Ramos; al poniente: mide 15.00 m y linda con calle Tule y Piedra. Superficie aproximada de 450 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 29 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

4203.-19, 25 y 28 noviembre.

Exp. 12843/468/03, JOSE AGAPITO LIMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Risco s/n, Col. Las Brisas, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 10.00 m y linda con calle Risco; al sur: mide 10.00 m y linda con Felipe Ruiz Hernández; al oriente: mide 15.00 m y linda con Ma. Lourdes Muñoz Mayorga; al poniente: mide 15.00 m y linda con José Lino González Barrón. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 29 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

4203.-19, 25 y 28 noviembre.

Exp. 12842/467/03, SALVADOR ANGELES GACHUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en salida a calle José Martí s/n, Pje. "Vado", Teyahuaco, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 10.00 m y linda con Felipe Carpio Ponce; al sur: mide 10.00 m y linda Alfonso Cruz; al oriente: mide 15.00 m y linda con Carlos Méndez y Cristina Portuguese; al poniente: mide 15.00 m y linda con José Mayolo Olvera Díaz y entrada particular de 3 m de ancho, misma que desemboca en la calle José Martí. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 29 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

4203.-19, 25 y 28 noviembre.

Exp. 12841/466/03, RAFAEL SUAREZ BARRIENTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlaltequite s/n, Pje. "Camposanto", Col. México, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 07.00 m y linda con camino público; al sur: mide 07.00 m y linda con Arsenio Urbán Vázquez; al oriente: mide 22.15 m y linda con terreno de mi propiedad (Juan Solano Sánchez); al poniente: mide 23.05 m y linda con Ofelia Solano Sánchez. Superficie aproximada de 158.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 29 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

4203.-19, 25 y 28 noviembre.

Exp. 11867/403/03, BEATRIZ AYALA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Boulevard Toloitepec y entrada particular Pje. La Loma, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 20.00 m y linda con Máximo Cortés Sánchez; al sur: mide 20.00 m y linda con José Peralta Téllez; al oriente: mide 10.00 m y linda con entrada particular; al poniente: mide 10.00 m y linda con Máximo Cortés Sánchez. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 29 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

4203.-19, 25 y 28 noviembre.

Exp. 11866/402/03, TOMAS SOLIS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Oxtoc s/n, paraje "Oxtoc", Col. Oxtoc, Tultepec, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 30.00 m y linda con Aurelio Loa; al sur: mide 30.00 m y linda con Pablo Valdepeña; al oriente: mide 12.00 m y linda con María Vallecillos; al poniente: mide 12.00 m y linda con calle pública. Superficie aproximada de 460.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 29 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

4203.-19, 25 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 107/41/04/03, ESTHER ALFARO ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Popo Park, Municipio de Atlautla, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 30.00 m con Andrés Granados Villanueva; al sur: 30.00 m con Paulino Estrada Espinales; al oriente: 15.00 m con lote 147; al poniente: 15.00 m con calle Arcos. Superficie aproximada de 450.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 20 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4203.-19, 25 y 28 noviembre.

Exp. 10715/005/2003, MARIO CASTILLO CONSTANTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuautenco, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle; al sur: 28.00 m con calle; al oriente: 87.00 m con Virginia Castillo; al poniente: 65.00 m con Fidencio Castillo. Superficie aproximada de 1,824.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 13 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4203.-19, 25 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 681/188/2003, ANGEL ONOFRE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano del Compromiso, Col. Nueva San Miguel, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 35.00 m con Juan Manuel Peña Medina y actualmente con Andrés Peña Hernández, al sur: 35.00 m con José Luis Madrigal y actualmente con Andrés Peña Hernández, al oriente: 12.00 m con paso de servidumbre, al poniente: 12.00 m con Daniel Fonseca G. Superficie aproximada: 420.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 04 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4203.-19, 25 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 389/54/03, CUEVAS CRUZ ENRIQUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe de Jesús, municipio de San José del Rincón, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 89.00 m con Guadalupe Moreno de Jesús, al sur: 89.00 m con carretera que conduce a San Felipe de Jesús, al oriente: 150.00 m con J. Santos Moreno de Jesús, al poniente: 150.00 m con Rubén García Garduño. Superficie aproximada de: 13350 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 28 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4203.-19, 25 y 28 noviembre.

Exp. 397/57/03, MARICRUZ CARRILLO ALMANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 57.00 m con templando espacio para servidumbre de paso y colinda con María de la Luz Reyes Martínez, al sur: 52.60 m con José Luz Cruz Alcántara, al oriente: 17.25 m con Bartolo Saldivar, al poniente: 17.00 m con Felipa Hernández Sánchez. Superficie aproximada de: 931.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 28 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4203.-19, 25 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 4060/436/03, JOSE ANTONIO ROSALIO BLANCAS ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Martín Ahuatepec, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.40 m con Atrio de la Iglesia, al sur: 10.40 m con Enrique Ortega Rivas y Carolina Rivas Sánchez, al oriente: 8.80 m con calle Ferrocarril, al poniente: 8.85 m con Enrique Ortega Rivas. Superficie aproximada de: 92.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4203.-19, 25 y 28 noviembre.

Exp. 4730/450/03, ESTANISLAO PROSPERO FRANCO DEL VALLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la 1a. de la Trinidad, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "Ixtlahuaca o Ramirezco", mide y linda: al norte: 42.20 m linda con Manuel Ramírez Franco, al sur: 42.20 m linda con Miguel Ángel Franco del Valle, al oriente: 21.30 m linda con Camerino Franco del Valle, al poniente: 21.30 m linda con calle Angel Ma. Garibay.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4203.-19, 25 y 28 noviembre.

Exp. 4093/441/03, IGNACIO DELGADILLO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Felipe Teotitlán, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, predio denominado "Oitenco", mide y linda: al norte: 17.00 m con Francisco Morales Alemán, al sur: 17.00 m con Alejandro Delgadillo Espada, al oriente: 33.00 m con Alejandro Delgadillo Espada, al poniente: 33.00 m linda con Emeterio Delgadillo Espada. Superficie aproximada de: 561.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4203.-19, 25 y 28 noviembre.

Exp. 4094/442/03, ANA BERTHA DELGADILLO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Felipe Teotitlán, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, predio denominado "Oitenco", mide y linda: al norte: 29.55 m linda con Rosa María Delgadillo Vázquez, al sur: 25.95 m linda con Cipriano Delgadillo Vázquez, al oriente: 12.00 m linda con Francisco Delgadillo Espada, al poniente: 15.15 m linda con calle privada. Superficie aproximada de: 562.68 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4203.-19, 25 y 28 noviembre.

Exp. 4092/440/03, CIPRIANO DELGADILLO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Felipe Teotitlán, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, predio denominado "Oitenco", mide y linda: al norte: 36.45 m en dos líneas, la 1ra. De 25.95 m y linda con Ana Bertha Delgadillo Vázquez y la 2da. de 10.50 m con calle privada, al sur: 24.30 m linda con Yolanda Delgadillo Olvera, al oriente: 35.00 m linda con Francisco Delgadillo Espada, al poniente: 22.00 m en dos líneas, la 1ra. de 10.50 m y linda con calle privada y la 2da. de 12.00 m con Yolanda Delgadillo. Superficie aproximada de: 727.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4203.-19, 25 y 28 noviembre.

Exp. 4091/439/03, YOLANDA DELGADILLO OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Felipe Teotitlán, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, predio denominado "Oitenco", mide y linda: al norte: 12.00 m linda con calle privada, al sur: 12.00 m linda con Yolanda Delgadillo Olvera, al oriente: 12.00 m linda con Cipriano Delgadillo Vázquez, al poniente: 12.00 m linda con Emeterio Delgadillo Espada. Superficie aproximada de: 144.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4203.-19, 25 y 28 noviembre.

Exp. 4090/438/03, ROSA MARIA DELGADILLO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Felipe Teotitlán, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, predio denominado "Oitenco", mide y linda: al norte: 37.70 m en dos líneas, la 1ra. de 19.00 m y la 2da. de 18.70 m y linda con calle Venezuela, al sur: 29.55 m linda con Ana Bertha Delgadillo Vázquez, al oriente: 22.00 m linda con Francisco Delgadillo Espada, al poniente: 15.90 m linda con calle privada. Superficie aproximada de: 659.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4203.-19, 25 y 28 noviembre.

Exp. 4530/449/03, FAUSTO MAURICIO FLORES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Primavera San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, predio denominado "Piedras Negras", mide y linda: al norte: 66.70 m con ejido, al sur: 66.70 m con Avenida Ascensión Alvarez Benitez, al oriente: 30.00 m con la Sra. Rosalía Soto Novoa, al poniente: 30.00 m con el vendedor Amando Alvarez Martínez. Superficie aproximada de: 2001.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4203.-19, 25 y 28 noviembre.

Exp. 4497/447/03, GLORIA GONZALEZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Zapotitla", mide y linda: al norte: 1.- 17.37 m con Agustín González Alvarado, 2.- 40.44 m con Octaviano González Alvarado, al sur: 55.00 m con Epigmenio Martínez, al oriente: 1.- 40.00 m con Octaviano González Alvarado, 2.- 3.50 m con calle Hidalgo, al poniente: 40.27 m con Cándido Flores.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 21 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4203.-19, 25 y 28 noviembre.

Exp. 4473/446/03, JOSE ANTONIO JABALOIS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la población de Ixtlahuaca, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "La Garita", mide y linda: al norte: 33.60 m con Arturo Martínez Capuchino, al sur: 32.40 m con calle, al oriente: 46.80 m con calle, al poniente: 46.00 m con Arturo Martínez Capuchino y Jesús Ruano Hernández. Superficie aproximada de: 1,531.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 21 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4203.-19, 25 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 197/117/03, OCTAVIO RAMIREZ VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Delegación de los Coahuilotes, denominado "Los Huizaches", municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 298.00 m colinda con terreno de Miguel Rojo Castelán y camino real Amatepec-San Miguel; al sur: 216.00 m colinda con terreno de Florencio Espinal Ramírez; al oriente: 300.00 m colinda con Raymundo Sotelo Pérez; al poniente: 378.00 m colinda con el terreno de Daniel Ramírez Rojo. Superficie aproximada de 8-71-23 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 25 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4187.-19, 25 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Expediente 1749/334/03, MARIA ELIZETH GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Mateo, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 16.00 m con Pedro Reyes Galván; al sur: en 16.00 m con José Rosalío Bardales Muñoz; al oriente: en 9.30 m con Andrea Sánchez López; al poniente: en 9.30 m con Santiago Falcón, con una entrada de 30.24 m2 de largo por 2.0 m2 de ancho que colinda al norte con Pedro Reyes Galván, el cual servirá como servidumbre de paso. Superficie aproximada de 149.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 17 de noviembre de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4200.-19, 25 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público Provisional Número 85, del Estado de México.

Por instrumento 34,185 volumen 1005 ordinario de fecha 11 de NOVIEMBRE del año 2003, ante mí la señora ROSA MARIA HEREDIA VILLALOBOS, quien en algunos actos públicos y privados también acostumbra usar el nombre de ROSA MARIA HEREDIA DE ROSAS, RADICO las Sucesión Testamentaria a bienes de su esposo el señor JOSE ROSAS PACHECO, RECONOCIO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR Y ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA que le fue conferido por el de cujus, cargo del cual quedó relevada de garantizar su ejercicio.

Huixquilucan, Edo. Méx., 11 de NOVIEMBRE del año 2003.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL No. 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

4173.-18 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 18592, del volumen 317, de fecha 25 de abril del 2003, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, que contiene la Radicación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes del señor J. Guadalupe Negrete Patiño o José Guadalupe Negrete Patiño o Guadalupe Negrete Patiño, realizada a solicitud de los señores GRISELDA NEGRETE LUVIANO, Y ESTHER ITURRIAGA CENTENO en su carácter de Cónyuge superviviente y apoderada de sus hijos señores MARIO ALFREDO NEGRETE ITURRIAGA, LUZ MARIA NEGRETE ITURRIAGA, VICTOR NEGRETE ITURRIAGA, MARCELA NEGRETE ITURRIAGA Y CESAR NEGRETE ITURRIAGA, en su calidad de presuntos herederos, quienes radicaron en esta Notaría a mi cargo, dándose cumplimiento a los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado, toda vez que de los informes solicitados al Archivo General de Notarías, al Registro Público y al Archivo Judicial, manifestaron la inexistencia de Testamento del de cujus.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 04 de noviembre del 2003.

ATENTAMENTE
LIC. SERGIO ROBERTO MAÑON DIAZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 2
DEL ESTADO DE MEXICO.

2268-A1.-18 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 44646 de fecha 20 de octubre de 2003, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hicieron constar los siguientes actos: a).- La radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora GUADALUPE CONTRERAS SOSA DE SOLORIO, que otorgó su albacea la señora EVELIA SOLORIO CONTRERAS, b).- La conformidad con la radicación antes mencionada que otorgaron los señores JOSE SERGIO Y EVELIA todos de apellidos SOLORIO CONTRERAS, así mismo aceptaron la herencia y reconocieron la validez del testamento. También el albacea, se obligó a formular los inventarios y presentar los avalúos dentro del término de ley.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Méx., 03 de noviembre de 2003.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JUAN JOSE AGUILERA GONZALEZ.-RUBRICA.

Nota: Para publicarse en el Diario Oficial de 7 en 7 días.

2273-A1.-18 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 44,953 de fecha 31 de julio del año 2003, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE JESUS ROMO SANCHEZ a solicitud de los señores ADOLFO SIERRA MEZA, FERNANDO, JORGE, HECTOR DAVID, ANDRES, MARIA ELENA, ADOLFO, MARIA TERESA, MARCO ANTONIO Y LYDIA DE APELLIDOS SIERRA ROMO, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento de los señores ADOLFO SIERRA MEZA, FERNANDO, JORGE, HECTOR DAVID, ANDRES, MARIA ELENA, ADOLFO, MARIA TERESA, MARCO ANTONIO Y LYDIA DE APELLIDOS SIERRA ROMO, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla, del Estado de México, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a 7 de noviembre del año 2003.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

2272-A1.-18 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 18630, del volumen 317, de fecha 20 de mayo del 2003, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, que contiene la Radicación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes del señor Margarito Ignacio Ponce Aimeraya o Ignacio Ponce Aimeraya o Ignacio Ponce, realizada a solicitud de los señores M. GUADALUPE BECERRIL O GUADALUPE BECERRIL RAMIREZ, MARIA DE LOURDES PONCE BECERRIL, RAUL PONCE BECERRIL, JESUS PONCE BECERRIL, MIGUEL PONCE BECERRIL, SOFIA PONCE BECERRIL, GUADALUPE PONCE BECERRIL, BLANCA PONCE BECERRIL Y ROCIO PONCE BECERRIL, en su calidad de presuntos herederos, quienes radicaron en esta Notaría a mi cargo, dándose cumplimiento a los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado, toda vez que de los informes solicitados al Archivo General de Notarías, al Registro Público y al Archivo Judicial, manifestaron la inexistencia de Testamento del de cujus.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 04 de noviembre del 2003.

ATENTAMENTE
LIC. SERGIO ROBERTO MAÑÓN DIAZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 2
DEL ESTADO DE MEXICO.

2268-A1.-18 y 28 noviembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, México, a 14 de octubre de 2003.

**C. SERGIO MORA MARIANO.
PRESENTE**

Por medio de este Edicto, se le emplaza a usted, con relación al Juicio Agrario de Nulidad de Acta de Asamblea, que promueve RAFAELA DOMINGUEZ ADINEZ, en su contra, relativo a la comunidad de Las Esmeraldas, Municipio de Tlatlaya, Estado de México, expediente número 487/2003, para que comparezca a contestar la demanda en la audiencia de ley del próximo doce de enero de dos mil tres a las doce horas con treinta minutos, misma que tendrá verificativo en el domicilio de este Tribunal, que se ubica en José María Luis Mora, número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, quedando en la Secretaría de Acuerdos a su disposición las copias de traslado respectivas.

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldito, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Tlatlaya, Estado de México, y en los estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

A T E N T A M E N T E

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS "B"
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 9**

LIC. HIGINIO MORENO AGUAYO
(RUBRICA).

4198.-19 y 28 noviembre.